

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:** Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO CONVOCADO ENTRE EL PERSONAL DE LA PLANTILLA DEL MATADERO Y MERCADO DE GANADOS PARA PROVEER UNA PLAZA DE MAYORAL PARA SERVICIOS COMERCIALES

**ANUNCIO**

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de don Estanislao Herreñuela Jover, único opositor admitido, que el primer ejercicio del concurso-oposición, para el que queda convocado, se celebrará el día 5 del próximo mes de junio, a las siete de la tarde, en uno de los salones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, núm. 4), acto al que deberá acudir provisto de pluma estilográfica o bolígrafo y del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—56.176)

TRIBUNAL DE LA OPOSICION PARA PROVEER 2 PLAZAS DE AUXILIARES DE ARCHIVO, BIBLIOTECAS, HEMEROTECA Y MUSEO MUNICIPALES

**ANUNCIO**

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de los opositores que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 3 del próximo mes de junio, a las diez y quince minutos de su mañana, en uno de los salones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, núm. 4), acto al que deberán acudir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo y del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—56.177)

Agencia Ejecutiva Municipal. — Zona Tercera. — Sacramento, núm. 1, planta tercera

**EDICTO**

Don Ricardo Gómez Romojaro, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Tercera Zona de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio Consumo de Lujos tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don José Menocal Vega, y para ateder al pago de los mis-

mos se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Lote único.—El traspaso y derechos de traspaso del local de negocio dedicado a bar-restaurante sito en la calle de Mesonero Romanos, núm. 5, que ha sido valorado pericialmente en 1.668.000 pesetas.

El importe del débito que motiva esta subata es de 103.652,25 pesetas de principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, Sacramento, núm. 1, tercero, el día 25 de mayo de 1964, a las cinco de la tarde, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones.

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial efectuada.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera. Una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos tengan aplicación a este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta y dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos así como el depósito efectuado para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Agente ejecutivo, Ricardo Gómez Romojaro.

(C.—25.781)

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército****ANUNCIO**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 13 de mayo de 1964

la celebración de una SUBASTA para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia, 2.764/4/5:

100 Tm. carbón antracita, al precio límite de 2.000 pesetas Tm.

240 Tm. carbón hulla graso, al precio límite de 1.700 pesetas Tm.

20 Tm. leña de pino costero, al precio límite de 1.200 pesetas Tm.

Esta SUBASTA se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 11 de junio de 1964.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de mayo de 1964.

(O.—56.180)

**Ministerio de Obras Públicas**

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS de carretera de Congosto a Santa Marina, primer tramo (León).

Hasta las trece horas del día 8 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 11.286.285,90 pesetas.

La fianza provisional, a 225.725,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las con-

diciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.



8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.  
(G. C.—2.118) (O.—56.094)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS complementarias de la presa del Guadalteba. Abastecimiento del poblado.—Plan coordinado del Guadalhorco (Málaga).

Hasta las trece horas del día 8 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 554.163,15 pesetas.

La fianza provisional, a 11.083,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la

cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.119) (O.—56.095)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de reparación de las acequias de Alberique (Valencia).—Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 28 de mayo de 1963 a la Junta de Riegos de la Acequia Real del Júcar de la villa de Alberique.

Hasta las trece horas del día 8 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 478.149,07 pesetas.

La fianza provisional, a 9.563 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el

capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.120) (O.—56.096)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Los contribuyentes que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Contra las expresadas liquidaciones pueden interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas, en el plazo de ocho días, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el de quince, ambos plazos de días hábiles contados desde el siguiente del de la publicación de la presente.



**Urbana. — Relación de contribuyentes a los que se les notifica liquidación y cuota a ingresar.**

Almacenes e Inmuebles Rey, S. A.—Alcalá, 123.—Liq. 6.808-963.—Cuota, 3.030 pesetas.  
 El mismo.—Liq. 6.809-963.—Cuota, 1.945 pesetas.  
 Idem.—Liq. 6.803-963.—Cuota, 4.004 pesetas.  
 Nieves Alvarez Sánchez.—Goya, 67.—Liq. 6.718.—Cuota, 9.731 pesetas.—Año 1963.  
 Josefina Casarrubios Cruz.—Villanueva, 28.—Liq. 6.991-63.—Cuota, 3.458 pesetas.  
 Concepción Rabadán Salido.—Plaza de las Cortes, 4.—Liq. 6.471-63.—Cuota, 2.111 pesetas.  
 Aurora Delgado Pardo y otra.—Delicias, 36.—Liq. 6.398-63.—Cuota, 1.557 pesetas.  
 Bernardo Fernández de las Heras.—Julían Gayarre, 18.—Liq. 5.006-63.—Cuota, 5.682 pesetas.  
 Manuel Fernández Abedo.—Cardenal Cisneros, 92.—Liq. 4.177-63.—Cuota 772 pesetas.  
 Vicente Alonso y otro.—Mariano Fernández, 6.—Liq. 5.489-63.—Cuota, pesetas 72.000.  
 Constructora Hortaleza, S. A.—Camino Viejo de Leganés, bloque 5 A.—Liquidación 6.740-63.—Cuota, 3.875 pesetas.  
 Concepción Laplaza.—Puerto Alabán, número 20.—Liq. 6.477-63.—Cuota, 196 pesetas.  
 Roque Gilarranz.—Los Urquiza, 13.—Liq. 6.531-63.—Cuota, 899 pesetas.  
 Juana y Pilar Fernández.—Panizo, 69.—Liq. 5.715-63.—Cuota, 257 pesetas.  
 Margarita Bruquetas.—Carretera de Aragón, 314.—Liq. 5.306.—Cuota, 2.294 pesetas.—Año 1963.  
 Inmobiliaria Lerium, S. A.—Ercilla, sin número.—Liq. 4.310-63.—Cuota, 166.233 pesetas.  
 Teófilo García Medina.—Luis Usera, número 5.—Liq. 4.506-63.—Cuota, 1.190 pesetas.  
 José Navarro Blanco.—Alejandro Sánchez, 86.—Liq. 4.250-63.—Cuota, 2.789 pesetas.  
 Carmen Rodríguez González.—Galileo, número 5.—Liq. 3.845-63.—Cuota, 62 pesetas.  
 Testamentaria de don Tomás Torres del Pozo.—San Vicente, 20.—Liq. 2.573-63.—Cuota, 8.434 pesetas.  
 Mongar, S. A.—Camino Viejo Leganés, sin número.—Liq. 3.312-63.—Cuota, 3.075 pesetas.  
 N. A. J. A. R. R. A., S. A.—Avenida Oporto, 2.—Liq. 588 E, acta 34.459.—Cuota, 16.412 pesetas.  
 Francisco José San Meseguer.—Albúfera, 11.—Liq. 346-63.—Cuota, 1.529 pesetas.  
 Silverio Núñez.—Sierra Neira, 28.—Liq. 392-63.—Cuota, 647 pesetas.  
 Angel García Motriño.—General Mola, 347.—Liq. 64. E. 1962.—Cuota, 154.467 pesetas.  
 Manuel Parra Martín y Hermanos.—Ana María, 25.—5.317. E. 62.—Cuota, no consta.  
 Domingo Gómez Manchado.—Gaviota, 18.—Liq. 8.327-63.—Cuota, 11.735 pesetas.  
 Amanda López Candel.—Isabel Ana, número 15.—Liq. 8.344-63.—Cuota, pesetas 3.879.  
 María Guadalupe López.—C.º Laguna, 57.—Liq. 8.350-63.—Cuota, 11.107 pesetas.  
 Herederos de Manuel Gordo.—Antonio Zamora, 50.—8.498-63.—Cuota, pesetas 3.904.  
 Toribia García.—Carlos Fuentes, 4.—Liq. 5.771.—Cuota, 476 pesetas.  
 Florentina Sanjuán y Sobrinos.—Ricardo Palama, 4 y 6.—6.202-63.—Cuota, 446 pesetas.  
 Banco de la Unión.—Oliva, 43.—6.120. Liq. 1.963.—Cuota, 4.264 pesetas.  
 Luis Uriarte Fernández.—Emilio Martínez Barona, 1.—Liq. 10.320-63.—Cuota, 173 pesetas.  
 Antonio Julián Seconda.—A. General Mola, 33.—Liq. 10.316-63.—Cuota, 100 pesetas.  
 Alberto Luengo Monzón.—Virgilio Casero, 19.—Liq. 10.277-63.—Cuota, 391 pesetas.

El mismo.—10.276 de liq., y de cuota, 955 pesetas.  
 José Jiménez Fajardo.—José López, 6. Madrid.—Liq. 9.721-63.—Cuota, 836 pesetas.  
 Eduardo López.—Antonio Reig, sin número.—Liquidación, 9.905-63.—Cuota, 1.386 pesetas.  
 Modesta Martínez Tereso.—Nuestra Señora de la Antigua, sin número.—Liquidación 10.209-63.—Cuota, 3.800 pesetas.  
 Manuel Lenderos Lozano.—Nuevo Trazado, sin número.—10.208-63.—Liq. y cuota, 1.031 pesetas.  
 Oicodomo, S. A.—Carretera de Extremadura, 68.—Liq. 10.195-63.—Cuota, 17.828 pesetas.  
 Marcelino García Elizo.—San Ignacio, 24.—Villaverde.—Liq. 10.104.—Cuota, 102 pesetas.  
 José del Olmo Bravo.—Peña Atalaya, número 16.—Liq. 9.464-63.—Cuota, 839 pesetas.  
 Anastasio Baonza Serrano.—Encarnación González, 18.—Liq. 9.477-63.—Cuota, 345 pesetas.  
 Miguel Ossorio Navas.—Puerto Almansa, 61.—Liq. 9.455.—Cuota, 5.169 pesetas.  
 Francisco Orellana Molina.—Urgel, número 12.—Liq. 9.422-63.—Cuota, 164 pesetas.  
 Vicente Palomera Martínez.—Paseo Extremadura, 90.—Liq. 9.234-63.—Cuota, 187 pesetas.  
 Luisa Gerez Fernández.—Carretera de Aragón, 242-224.—Liq. 10.245.—Cuota, 325 pesetas.  
 Víctor Santos Peña.—Silvio Abad, 13.—Liq. 8.638-63.—Cuota, 3.811 pesetas.  
 Pedro Gabriel Vargas.—José Pontones, sin número.—8.593-63.—Cuota, 1.800 pesetas.  
 Cooperativa "Los Cooperadores".—Avenida Alfonso XIII, 60.—Liq. 8.579-63.—Cuota, 1.396 pesetas.  
 Severiano Yáñez García.—García Miranda, 126.—Liq. 8.267-63.—Cuota, pesetas 4.375.  
 James González Tuñón.—Santa María de la Alameda.—Liq. 7.687-63.—Cuota, 9.007 pesetas.  
 Felipe Ibáñez Rico.—Fernán González, 2.—Liq. 9.174-63.—Cuota, 87 pesetas.  
 Patricio Barahona García.—María Isabel, 7.—Liq. 8.509-63.—Cuota, 374 pesetas.  
 Pilar Pérez Pajares y más.—Santa María, 35.—Liq. 6.509-63.—Cuota, pesetas 4.128.  
 Pedro Martín Ubajo.—Monte Perdido, número 31.—Liq. 8.706-63.—Cuota, 70 pesetas.  
 Agustín Gutiérrez y otro.—Tres Peces, 19.—Liq. 5.762-63.—Cuota, 1.739 pesetas.  
 Edificaciones Velázquez, S. A.—Pobla de Segur, 9.—Liq. 10.071-63.—Cuota, 4.453 pesetas.  
 Dolores Ríos Mejías e hijos.—Nueva de Ambrón, 6.—Liq. 10.500-63.—Cuota, 71 pesetas.  
 Angel Pérez Hernández.—El Cine, 10.—Liq. 10.340-63.—Cuota, 4.512 pesetas.  
 Concepción Clemente Hernando.—Santa Mónica, 7.—Liq. 10.324-63.—Cuota, 706 pesetas.  
 Daniel Alonso y otros.—Santa Feliciano, 6.—Liq. 8.163-63.—Cuota, 778 pesetas.  
 Laureana Carrascal.—Julio, sin número. Chamartín.—Cuota, 379 pesetas.—Liq. 9.336-63.  
 Antonio Borrego Cabezas.—Camino Hortaleza, sin número.—Liq. 9.152-63.—Cuota, 42 pesetas.  
 Martín Campal.—Avenida Daroca, 2.—Liq. 9.100. Año 1963.—Cuota, 379 pesetas.  
 Candelas Barrascas.—Cuatro, 67 bis.—Liquidación núm. 9.151-63.—Cuota, 95 pesetas.  
 Fernando Peñas García.—Cacereñas, número 40.—Liq. 9.042-63.—Cuota, 508 pesetas.  
 Rita González Vázquez.—Avda. Albufera, 44.—Liq. 9.032-63.—Cuota, 695 pesetas.  
 Pablo Martínez Martín.—Albufera, 41.—Liquidación número 9.010-63.—Cuota, 3.981 pesetas.  
 Purificación Suárez Sáenz y otra.—Fuencarral, 62.—Liq. 8.689-63.—Cuota, 1.527 pesetas.

Hermanos Sacristán Trapero.—Pico Mampodre, 4.—Liq. 8.709-63.—Cuota, 2.011 pesetas.  
 Francisca Rosario Loza Falagán.—Fernández Cancela, 12.—Liq. 10.181-63.—Cuota, 3.838 pesetas.  
 Enrique Pozuelo García.—Marqués de San Gregorio, 6.—Liq. 4.664-63.—Cuota, 2.436 pesetas.  
 José Sánchez Corredor.—Jaime III, 21.—Liquidación 9.645-63.—Cuota, 291 pesetas.

**Urbana.—Jurado de Valoración.—Expediente puesto de manifiesto**

María Racz Pilard.—Agustina de Aragón, 19, Madrid.  
 Madrid, 14 de marzo de 1964.—El Delegado de Hacienda.

(G.—2.237)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**ZONA DE VALLECAS**

**Avenida de la Albufera, 119, Madrid-18**

**EDICTO**

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hago saber: Que en esta oficina se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores y por los conceptos que a continuación se relacionan, a cuyos interesados se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados de las cantidades que adeudan a la Hacienda Pública, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de referidos expedientes, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

**DEBITOS POR CERTIFICACIONES DE APREMIO**

**Impuesto industrial**

Marcos Alcaraz Escobal.  
 María Arnedo Puerta.  
 Celedonio Benito Arribas.  
 Alicia Bermejo Díaz.  
 Juan Cano Herrero.  
 Luis Carracedo Flores.  
 Manuel Cecilio Ribes.  
 Julio Díaz Santamaría.  
 Agutín Escobar Trapero.  
 Cándido Esteban Fuentes.  
 Antonio Fernández Calmiñas.  
 Manuel Fernández Jiménez.  
 Manuel Fernández Suárez.  
 Antonio García Vivo.  
 Felipe Antonio García Oliva.  
 Juan García Frutos.  
 Venerando García Rodríguez.  
 Vicente García Callejo.  
 Tomás Gómez Rebollo.  
 Celedonio González Martín.  
 E. Herrero Lorenzo.  
 Félix Herrera García.  
 Teodoro de Jesús Caballero.  
 Carlos López López.  
 Felipe López García.  
 Juan López Velázquez.  
 Julián Llamas Madrigal.  
 Daniel Manrique Santamaría.  
 Victoria Maldonado Cortés.  
 Antonio Javier Martín Martín.  
 Eusebio Millán Martínez.  
 Josefa de Mingo López.  
 Gabriel Molpeceres Ortega.  
 José Moreno Moreno.  
 Benigno Moya Aragón.  
 Petra Moya Martínez.  
 Jesús Narro Sancho.  
 Gabriel Nieto Ruiz.  
 Honorato Plaza Garrido.  
 Mariano Polonio Luque.  
 Fernando Rodríguez Martos.  
 María Aquilina Sáiz Seco.  
 Vicente Sánchez Félix.  
 Angel Sanz López.  
 Arsenio Sanz Sanz.  
 Santiago Sañudo González.  
 José Segura González.  
 José Torres García.

**Derechos Reales**

Ricardo Aguilar Rodríguez.  
 Saturnino Bayón Ruiz.  
 Lucas Bermejo Sola.  
 Rafael Caballero Rodríguez.  
 Celedonio Cañizares Romero.  
 Casino Autores Dramáticos.  
 Antonio Coro Salvador.  
 Bernaldo Crespo García.  
 Leonor Cuellos.  
 Antonio Esquivel Carrasco.  
 Apolonia Fernández Moreno.  
 Manuel Fernández Suárez.  
 Manuel Fernández Vila.  
 Pedro Fernández Velasco.  
 Pilar Fernández Ortega.  
 Jaime Font Martínez.  
 Francisco de la Fuente Cortés.  
 Julián Gascón Herráiz.  
 Manuel Gómez.  
 Rafael González Sanz.  
 Gráficas Faro.  
 Juliana Guerrero del Cura.  
 Marcelino Jiménez Olalla.  
 Antonio López Díez.  
 Julio López Serracho.  
 Anastasio Lozano Garrido.  
 Gregorio Lucas Castellón.  
 Miguel Montes Brocas.  
 Juan Arengón García.  
 Bernardo Moreno.  
 Francisco Nájera de Lara.  
 Fernanda Panza Florenciano.  
 Julio Pérez Palomar.  
 José Puestas Escabias.  
 Josefa Ramírez Cobos.  
 Ripat, S. A.  
 Andrés Rodríguez Fernández.  
 M. Santos Díez.  
 Bartolomé Valera Ejea.  
 Angel Romero de la Fuente.

**Timbre**

Feliciano Alvarez García.  
 Juan Blaya Nieto.  
 Vicente Cebraro Leal.  
 Doroteo Dona Dans.  
 Juan Antonio Fernández Fernández.  
 Rafael Garcerán Josefilla.  
 Teodoro Hernández Platero.  
 Mariano Justo Carrero.  
 Urbano Martín García.  
 Manuela Martínez Villa.  
 Carmen Milán Hidalgo.  
 Pedro del Negro Cantarranas.  
 David Nieto Nieto.  
 César Pérez Cubilla.  
 Luis Sánchez Villalba.  
 Fernando Tomé Martín.  
 Benito Torre Alvarez.  
 Julián Torre Alvaro.

**Otros conceptos**

Modesto Arenas Sánchez.  
 Marcelino Pilar Arias.  
 José Bayón Ruiz.  
 Jesús Calvo Marqués.  
 Jacoba Corralero Martínez.  
 Tomás Díez Valdés.  
 Sebastián Expósito Román.  
 Ignacio Fernández Mora.  
 Ramón Flores Marugán.  
 Angeles García Acera.  
 Julio García Gutiérrez.  
 Víctor García Corrales.  
 Gerardo Gilsan Cuesta.  
 Valentín González Sánchez.  
 José Luis del Hoyo García.  
 Antonio Lara Casado.  
 Pedro Lario Fernández.  
 Teodoro López Revenga.  
 Pedro Lozares Mendica.  
 Juan Marín Ruiz.  
 Pilar Martín Díez.  
 Trinidad Martín Gómez.  
 Domingo Martínez Bonilla.  
 Manuel Martínez Castillo.  
 Rafael Mateos Sandoval.  
 Andrés Miguel Moreno Manrique.  
 Encarnación Muñoz Ruiz.  
 Manuela Ramírez Ruiz.  
 Sagrario Salvador de Frutos.  
 Andrés Sánchez Jiménez.  
 Gordiano Sanz Pomar.  
 Angel Valbuena López.

**Otros Organismos**

Julián Alvarez.  
 Antonio Crenes.  
 Juan Pedro García Benítez.  
 Antonio Hervás Imedio.  
 Mariano Martínez Molina.  
 Pilar Ovejero Melendo.  
 Teodomiro Reinaldo Batres.



*Impuesto sobre Sociedades*

Francisco Clemares, S. L.  
Dorial, S. A.  
Durfi, S. L.  
Fermentaciones Industriales, S. A.  
Indisa, S. A.  
Instituto Radioactivos Químicos.  
Jabones y Grasas.  
Pablo Murias Blanco, S. en C.  
Pérez Cecilia Hermanos.  
Cra Ronga, S. A.  
Tinte Lyonés, S. A.  
Galo Vallejo y Compañía, S. L.  
Zuliaga y Compañía, S. L.

*Rendimiento Trabajo Personal*

Ceferino Mingo Hernández.

*Impuesto sobre el Gasto*

Juan Abascal Sañudo.  
Balbino Abellán Escribano.  
Casto de Alba Encinas.  
José Alcoba González.  
Bonifacio Almarza Calavilla.  
Rafael Almazo Hernández.  
Francisco Alonso Pérez.  
José Ignacio Alonso Arregui.  
Mauricio Alvarez Muñoz.  
Perfecto Alvarez López.  
Juan Amaya Marín.  
Juan Bautista Aparicio.  
José Arés Martínez.  
Antonio Armero Prieto.  
Manuel Arufe Pérez.  
Victoriano Arriba López.  
Amalio Atienza Alarcón.  
Manuel Ayala Lara.  
Juan Antonio Banegas.  
Carmen Barba.  
Juan José Barca Rodríguez.  
Lucio Barriento Vázquez.  
Feliciano Barrios Pablo.  
José Bayón Ruiz.  
Apolonio Bedmar León.  
Antonio Bermejo Diéguez.  
Antonio Blanco Martínez.  
Pedro Bocanegra Córdoba.  
Trinidad Botín Ruiz.  
Manuel Burgos García.  
Juan Caballo Carrasco.  
Juan Antonio Cacho Sánchez.  
María Dolores Cancedo Boyano.  
Manuel Cánovas Martínez.  
Juan Cano Herrero.  
Raquel Cantero Pulgar.  
Juan Cararach Meseguer.  
Manuel Cardo Alvarez.  
Juan Carpena Verdúa.  
Marcelo Carrasco Sáinz.  
Vicente Carrasco del Campo.  
Virtudes Carrasco López.  
Fernando Castillo Losa.  
Secundino Castiñeiras Martín.  
José Ceballos Vinagre.  
Luciano Cebrián Sánchez.  
Joaquín Colomé Verges.  
Rafael Colorado Colorado.  
Jesús Collaza Castellanos.  
Magdalena Cortés Escudero.  
Teodoro Cortés Merino.  
Tomás Crivillén Martínez.  
Lorenzo Cruz Cano.  
Felipe Cruza Santos.  
Mariano Cubillas Ramirez.  
Enrique Cuenca Gil.  
Encarnación Díaz.  
Emerenciano Díaz.  
Jesús Díaz Torres.  
Salvador Díaz Castillo.  
Alfonso Domínguez Rubio.  
Florencio Domínguez Gómez.  
Francisco Domínguez González.  
José Domínguez Hinojos.  
Juan Manuel Domínguez Merino.  
Juan Duarte Lastra.  
Angel Durán Fructuoso.  
Oscar Escudero Colino.  
Antonio Fanego Gallego.  
Eleuterio Fauró Pérez.  
María Aurora Fernández Poza.  
Ciriaco Fernández Bajo.  
José Fernández de los Santos.  
Santiago de la Fuente Requera.  
Antonio Funes Flores.  
Alejandro García Gómez.  
Alejandro García Montero.  
Angel García Peydró.  
Emiliano García Rumayor.  
Félix García San Pedro.  
Ignacio García Yébana.  
Juan M. García Andrés.  
Luis García Zahonero.  
Manuel García Cepedano.  
Ramón García Robledano.  
Joaquín Garrido del Cerro.  
Bonifacio Gilón Palacios.  
José María Gil Morales.  
José Luis Gómez Díaz.

Angel González del Castillo.  
Antonio González Castelló.  
Pedro González Castillo.  
Antonio Guerrero Beltrán.  
Germán Gutiérrez Cebolla.  
José Gutiérrez Sánchez.  
José Luis Gutiérrez.  
Demetrio Hermosa Flores.  
Antonio Hernán Canal.  
Emiliano Hernández Vega.  
Fausto Hernández Delgado.  
José Luis Hernando García.  
José Hernández Martínez.  
Ignacio Herrero Salgado.  
Juan Herreros Martín.  
Mariano del Hoyo Herrero.  
Antonio Huertas Clavero.  
Florentina Ibáñez Gómez.  
Industrias Metálicas Aplicaciones Do-  
mésticas, S. A.  
I. P. H. Y. S. A.  
Asensio Izquierdo Cruz.  
Manuel Jiménez López.  
Pedro Jiménez Menéndez.  
Ginés Lagas Romero.  
Antonio Laureiro Gómez.  
Félix Leal Sánchez.  
Modesto Ledesma Fernández.  
Felipe Limón López.  
Antonio López Alvarez.  
Francisco López Díaz.  
Joaquín López Zaragoza.  
Francisco Manso López.  
Jesús Marcos Morales.  
Juan Márquez Criado.  
Jacinto Martín Mora.  
Laureano Martín Ibáñez.  
Manuel Martín Hernández.  
Marcelino Martín Quintano.  
Pablo Martín Sáez.  
Salustiano Martín Peral.  
Silvestre Martín López.  
Antonia Martínez Montero.  
Antonio Martínez Martos.  
Nicolás Martínez García.  
Pablo Martínez de Velasco.  
Elena Mascareña Rodríguez.  
José Antonio Maya Morales.  
Francisco Medina Valencia.  
Justo Mérida Ortiz.  
Juan Antonio Millán Rodríguez.  
Agustín Monge San José.  
Al-Lal Mohammad Fasi.  
Emilio Molero Cabello.  
Emilio Molina Hernández.  
José Montero Barco.  
Tomás Montero Martínez.  
Angel Montilla Sanzo.  
José Morales Santiago.  
Romualdo Morcillo Ramos.  
Angel Moreno Clemente.  
José Moreno Carazo.  
Julián Moreno Moreno.  
Manuel Moreno Bello.  
Casimiro Moya Lozoya.  
María del Carmen Muñoz Jiménez.  
Rafael Navarro Ruiz.  
Félix Nogués Buendía.  
Angel Nuñez Jiménez.  
Nicasia Olivares Pérez.  
Gregorio Olmedilla Guillén.  
José Ortiz San Andrés.  
Luis Palomares Aldeguer.  
Antonio Pérez Fernández.  
Francisco Pérez Ortiz.  
Joaquín Pérez López.  
José Pérez González.  
José Pérez Hidalgo.  
Porcelanas Guillén.  
Radio Electricidad Sanmar.  
Severiano Recuero Pérez.  
Inocenta Ribera Aragón.  
Manuel Cecilio Rive González.  
Antonio Rodríguez Herrera.  
Cesáreo Rodríguez García.  
Angel Rojo Nevado.  
Victoria Roldán Giguienza.  
Marcelo Rosado Pino.  
Casimiro Rubio Arias.  
Juan Ruiz Blanco.  
Luis Ruiz González.  
Rafael Ruiz López.  
Gerardo Sáinz García Bravo.  
Emilio Salas Rodríguez.  
Antonio Sánchez Martos.  
Relisario Sánchez Muñoz.  
Eladio Sánchez González.  
Eloy Sánchez Ruiz.  
Fulgencio Sánchez Santos.  
Julián Sánchez Pavón.  
Manuel Sánchez Sorribes.  
Ramón Sánchez Bustos.  
Teresa Sánchez López.  
Victoriano Santos Marín.  
Fernando Senesteva Lecifena.  
Carlos Serrano Navas.  
Vicente Serrano López.  
Anastasia Tevar Martínez.

Indalecio Tejido López.  
Manuel Trimiño Díaz.  
Ignacio Trapero Calvo.  
Angel Utrilla Díaz.  
Angel Vicente Martínez.  
Antonio Vicente Sánchez.  
Angel Vico de Nova.  
Enrique Vinuesa García.  
Juan Vivar González.  
Manuel Yerbes Cabrerizo.

DEBITOS POR VALORES EN RECIBOS

*Impuesto industrial*

Eladio Alfara Ramos.  
José Alfonso López.  
Sergio Alonso Alvarado.  
Cristino Atienza Merino.  
Vicente Ballesteros Alfaro.  
Juan Barbero Redondo.  
Concepción Bermejo.  
Fernando Blanco Poyatos.  
Gregorio Bautista Roda.  
Angel Caballero Barriopedro.  
Anastasio Calvo Alonso.  
Francisco Calvo Flores.  
Miguel Calvo García.  
Luis Capaz Fuentes.  
Natividad Casatorres Martín.  
Emilio Castellanos Perales.  
Cede, S. A.  
Isidro Colás Martínez.  
María Contreras Poza.  
Teódulo Corona García.  
Felipe Crespo Gutiérrez.  
Francisco Crespo Barea.  
Valentín Cruz Pereira.  
Antón Delgado Sánchez.  
Hortensia Díaz Ferreras.  
Antonio Minguéz Huércano.  
Julián Escribano Navas.  
Juana Esteban Pérez.  
José Fernández Durán.  
Antonio Fraile García.  
Alejandro García Vargas.  
Aniceta García López.  
Clemente García Jiménez.  
Eulogio García Patrocinio.  
Felicitísimo García Rodríguez.  
Francisco García Montero.  
Isidro García López.  
Rafael García Pérez.  
Romana García Benito.  
Francisco Gómez Álvarez.  
Manuel Gómez Hernández.  
Gregorio González Santos.  
Rosario González López.  
Rufino González Olmos.  
Jerónima Gonzalo Fernández.  
Rafael Heredia Herreros.  
Vicente Hernán Arribas.  
Gregorio Herrero Sáinz.  
Fernando Jiménez Carrizosa.  
Cándido Juárez Alcalde.  
Aquilino Lara Caniego.  
Angel León Arranz.  
José López Fernández.  
Alfonso Magro Mozo.  
Angel Marcos Muñoz.  
Clemente Manso López.  
Cipriano Martín Bernal.  
Antonio Martínez Sobernia.  
Pilar Martínez López.  
Andrés Medinzor Cosloba.  
Faustino Merino Pérez.  
Josefa Moreno Conde.  
Antonio Moyano Moyano.  
Juan Murcia Crespo.  
Julián del Olmo Navarro.  
Manuela Padrino Vedia.  
M. Pardinas Caballero.  
Marco Pasenal.  
Pastrana, S. A.  
Luis Pastrana Iglesias.  
Ignacio Pérez Arroyo.  
R. Pieruz Fontanella.  
José Piño Fraile.  
Pirotecnica Madrileña.  
Edilberto Rebato García.  
José Luis Riego Adarve.  
Felipe Robledo Perela.  
Hipólito Robledo Romero.  
Basilio Rodríguez Blanco.  
Horacio Rojo Rios.  
Pedro Rubio Gutiérrez.  
Visitación Rubio Gordo.  
Prisciliano Sánchez Sánchez.  
Evencio Santes Sanz.  
César, Santos Montero.  
Victor Serrano Teodosio.  
Santiago Somolinos Llorente.  
Julio Triguero Martínez.

*Impuestos sobre Trabajo Personal (Profesionales)*

Enrique Almarán Aguado.  
Paul Bohimer Alser.  
Fortunato Carrera Sánchez.

Antonio Colina Corral.  
Fernando Diaz Palenzuela.  
Lorenzo Enciso Francisco.  
Esteban Díez Urosa.  
Pedro Jesús García Gómez.  
Jesús González Félix.  
Julián López Astilleros López.  
Juan Martínez Martínez.  
Cándida Venegas Cortés.

*Impuesto industrial (Transportes)*

SA-2.172, Victor García Rodríguez.  
CA-4.106, Manuel Sánchez Sorribe.  
A-6.436, César Pérez Nogal.  
BI-13.866, I. González González.  
M-29.008, Manuela Padrino Vedia.  
M-33.574, Juan Beltrán de la Vega.  
M-34.612, Ruperto García Sánchez.  
M-57.190, Vicente Candil Rodríguez.  
M-61.579, Cándida Venegas Cortés.  
M-65.554, Mariano Avila Cuesta.  
M-67.712, Mariano Avila Cuesta.  
M-69.963, Angel Cejudo del Cura.  
M-74.934, Enrique López Gallego.  
M-78.396, Jesusa Morato García.  
M-95.032, Santiago Bermejo Prieto.  
M-101.848, Vidal Usanos Mérida.  
M-103.153, Miguel Gómez Nabot.  
M-103.176, Silverio Aguado Aguado.  
M-113.427, Mercedes Vara Sánchez.  
M-120.331, Francisco Alonso Colsa.  
M-143.469, Anacleto Jiménez Sacris-  
tán.  
M-159.312, Construcciones Metálicas  
Luma.  
M-159.495, Miguel Plaza Villalba.  
M-179.262, Juan Quinonero Camacho.  
M-185.305, José Alonso Fernández.  
M-188.946, Victorino Burguillos Ló-  
pez.  
M-194.574, Marcelo Gallego Méndez.  
M-201.074, Inocencio Expósito Tala-  
vera.  
M-206.105, Pedro Reina López.  
M-207.290, Damián Gómez Martín.  
M-208.133, Crescencio Díaz Alcolea.  
M-216.468, J. José Lucía Monje.  
M-217.976, Eduardo Chico Benito.  
M-224.688, Pedro Pozo Pino.  
M-224.726, Angel López López.  
M-233.202, Santos Ogayar Moreno.  
M-236.186, Fermín Delgado Toribio.  
M-237.856, Antonio Morán García.  
M-243.381, Transportes Segovianos,  
Sociedad Anónima.  
M-256.967, José Delgado Olmeda.  
M-260.173, Florentino Sierra Cobo.  
M-261.566, Aquilino Fernández Mo-  
rata.  
M-263.671, José Campoy González.  
M-269.815, Juan Cristo Krayse.  
M-278.207, Clemente Torres Palomó.  
M-285.036, Jesús Boiza Almodóvar.  
M-288.478, Fernando Rodríguez Fer-  
nández.  
M-288.480, Antonio Dorado Maroto.  
M-288.880, Vidal Usano y Casimiro  
Sánchez.  
M-289.270, L. Echavarrí de Alvaro.  
M-290.711, Miguel Duque Martín.  
M-290.762, Gregorio Martín Liceras.  
M-292.199, Candelario García Lara.  
M-293.151, C. Gómez López Ocaña.  
M-293.683, Antonio López Fernández.  
M-294.073, Saturnino Rodríguez To-  
rio.  
M-302.997, G. Roberto Padilla Girón.  
M-303.640, Agustín Sáez Guijarro.  
M-303.897, Crispín Gil Vicente.  
M-317.187, Vidal Martínez Rodrí-  
guez.  
M-326.259, Francisco Fernández Du-  
rán.  
M-327.534, J. Expósito Casillas.  
M-328.071, Remigio López López.  
M-328.249, David Díaz Gallardo.

Lo que se hace público en este peri-  
dico oficial para general conocimiento,  
especialmente de los interesados, a efec-  
tos aludidos.

Madrid, a 16 de abril de 1964. — El  
Recaudador (Firmado). (G.—2.269)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**Zona de Retiro-Mediodía**

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador  
de Contribuciones e Impuestos del Es-  
tado de la zona de Retiro-Mediodía, de  
esta capital.  
Hago saber: Que en el expediente eje-



cutivo de apremio que instruyo contra la Sociedad Limitada «Kratos Española» para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública he dictado en el día de hoy providencia, acordando la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho contribuyente, detallados a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas 76.360 pesetas.

*Efectos que se subastan*

**Lote número 1**

Un torno «Mas» de 1,50 de bancada y diámetro a tornear de 100 a 600, con motor eléctrico acoplado número 299.667, de 1.430 r. p. m., 25.000 pesetas.

**Lote número 2**

Un torno «Regi» de un metro de bancada y dos mandos, con motor eléctrico acoplado, 12.000 pesetas.

**Lote número 3**

Un torno, marca «Cumbre», modelo 022, con motor eléctrico acoplado, número 102452, tipo B 28/4, de 2 HP, y de 1.415 r. p. m., trifásico, 20.000 pesetas. Suma de los tres lotes, 57.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán, en la mesa presidencial, durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto de serle adjudicados los bienes subastados, ya que en caso contrario perdería el depósito, para ser ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, Costanilla de los Desamparados, número 21, el día 22 de mayo de 1964, a las once de la mañana, admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos a que hayan podido quedar reducidos en aquel momento. Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.292)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia núm. 85*

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número doce, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelado, don Joaquín Mallo López, mayor de edad, soltero, técnico comercial del Estado, y de esta vecindad, adherido a la apelación, representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz y defendido por el Letrado don Gerardo

Abad-Conde y Sevilla; y de otra, como demandados, hoy apelantes, la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada «Mallo y Mora, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Isabel de Fernando Poo, y don José Mora Guerrero, mayor de edad, casado, propietario, y de esta vecindad, representados por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendidos por el Letrado don Jaime Guasp Delgado; y también, como demandados, hoy apelantes, don José Luis y don Joaquín Mora Mallo, mayores de edad, solteros, Licenciado en Ciencias Económicas y Abogado, respectivamente, vecinos de Madrid y de Santa Isabel de Fernando Poo, representados por el Procurador don Mauro Fermín y García-Ochoa y defendidos por el Letrado don Julio Arce Alonso; y además, como demandados y apelados, don Jesús Mallo Castán, industrial, y doña Carmen Mallo López, propietaria, mayores de edad, solteros, y de esta vecindad, declarados en rebeldía, y que en cuanto a los mismos, por su incomparecencia ante esta Audiencia, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre disolución de Sociedad, rendición de cuentas y otras declaraciones...

*Fallamos*

Que confirmando la sentencia apelada en cuanto coincide con los siguientes pronunciamientos y revocándola en el resto de su contenido, debemos absolver y absolvemos a los demandados, Compañía «Mallo y Mora, Sociedad Limitada», domiciliada en Santa Isabel de Fernando Poo; don José Mora Guerrero, don José Luis y don Joaquín Mora Mallo, don Jesús Mallo Castán y doña Carmen Mallo López, de la demanda contra ellos formulada por don Joaquín Mallo López, y a éste de las reconveniciones formuladas contra él por aquéllos, excepto los dos últimos; sin hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio.—A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remitase al Juzgado de donde éstos proceden para la ejecución de lo resuelto. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará a los litigantes rebeldes en la forma dispuesta legalmente para los que se hallen en esa situación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—J. Labajo.—Víctor Serván.—José L. Ponce de León. (Rubricados.)

*Publicación*

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que yo, Secretario de Sala, certifico. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, no comparecidos ante esta Audiencia, don Jesús Mallo Castán y doña Carmen Mallo López, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.208) (C.—25.729)

**Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid**

*EDICTOS*

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Isaac Toledo Erce se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 145,

de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.092)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Soler Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 143, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.093)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Cano Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 141, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.094)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Crescencio García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 139, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.095)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Lorenzo Díaz Avila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 137, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.096)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Justo Matia Herrador se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo bajo el núm. 135, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.097)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jacinto Alvarez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 120, de 1964, contra acuerdos de la excelentísima C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso ascenso determinados Guardias P. M. a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.157)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Estanislao Jiménez Herranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 148, de 1964, contra acuerdos excelentísima C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso de determinados Guardias P. M. a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.158)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Emilio García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 146, de 1964, contra acuerdos excelentísima C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso de determinados Guardias P. M. a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.159)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pablo Sánchez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 144, de 1964, contra acuerdos excelentísima C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso de determinados Guardias P. M. a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.160)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel López Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 142, de 1964, contra acuerdos excelentísima C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso de determinados Guardias P. M. a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos







Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio Espinosa García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 176, de 1964, contra acuerdos de la C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso de determinados Guardias de Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.183)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Manuel Delgado Nogales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 174, de 1964, contra acuerdos excelentísima C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso determinados Guardias P. M. a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.184)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Cecilio Rodrigo Pozo Silva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 172, de 1964, contra acuerdos excelentísima C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso determinados Guardias P. M. a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.185)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Eustasio Martínez Gallego y su esposa, doña María Cuesta Suárez, representados por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Reyes Serrano Lafuente, mayor edad, casado, vecino de Porzuna (Ciudad Real), sobre cobro de un préstamo hipotecario de 125.000 pesetas de principal, intereses legales y 25.000 pesetas para costas, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que se expresarán, consignados en la escritura de hipoteca, las fincas objeto de hipoteca que a continuación se expresan; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veinte de junio próximo, y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado.

**Bienes objeto de subasta**

1.ª Pedazo de tierra conocido por Rompidos, en término municipal de Porzuna, de haber cuatro fanegas de tierra, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, de la finca de Tomás Campos; Sur, la de Evilio Jiménez; Este, la de

Tomás Moncalvillo, y Oeste, la de Leonardo Jiménez. Inscrita al tomo 283, libro 31 de Porzuna, folio 7, finca 2.541, inscripción 1.ª

2.ª Pedazo de tierra en término municipal de Porzuna, al sitio Humbria de la Loma, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, Candelaria del Alamo; Sur, camino de las Lomas; Este, Baldomero Sánchez, y Oeste, Angel Navas. Inscrita al tomo 283, libro 31, folio 8, finca 2.542, inscripción 1.ª

3.ª Huerta en término municipal de Porzuna, al sitio de Las Minas, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Lindando: al Norte, con la carretera de Horcajo; al Sur, Isidro Hervás; Este, con la carretera de Toledo, y Oeste, con Martín Sanz.

4.ª Pedazo de tierra en término municipal de Porzuna, al sitio Colmenarejo, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea y veinticinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, finca de Felipe de la Santa; Sur, la de Dolores García; Este, de Pedro Serrano, y Oeste, de Pablo Ormaño. Inscrita al tomo 283, libro 31, folio 10, finca 2.544.

5.ª Una casa en corrales, cuerdas, patios y diversos terrenos en este pueblo de Porzuna y su calle Nueva, número 26. Mide todo unas dos fanegas, o sea una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda todo: derecha, entrando, Teófilo Sánchez Sánchez; izquierda, Antonia de Dios Elena, y fondo, Nicolás Aguilar y otros. Inscrita al tomo 309, libro 37, folio 90 vuelto, finca 3.820, inscripción 2.ª

6.ª Tierra de secano, indivisible olivar en término municipal de Porzuna, al sitio de La Cañada de los Lobos, con una extensión de cuatro fanegas, o sea dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Sur, Baldomero Sánchez y otros; Norte, Laurentino Sánchez; Este, Ignacio Francia, y Oeste, Lorenzo Quilón. Inscrita al tomo 309, libro 37, folio 95, finca 3.821, inscripción 2.ª

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo de subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea los siguientes:

La primera finca, el de treinta y nueve mil pesetas.

La segunda finca, el de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

La tercera finca, el de veintisiete mil pesetas.

La cuarta finca, el de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

La quinta finca, el de cuarenta y cinco mil pesetas.

La sexta finca, el de treinta y nueve mil pesetas.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—35.423)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador se-

ñor Guinea, en nombre y representación de don Hans Heinrich Von Holleuffer, contra don H. J. Lehmann, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

**PRIMER LOTE**

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40-190.364.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro grande, de la misma marca y modelo, núm. 233.204.

Una máquina de calcular, marca «Iris», modelo 13-A, mecánica, número 157.473.

Una máquina de sumar, marca «Sunco», G. 26.229, mecánica, y funcionando.

Una máquina «Copival-Valca», modelo 5-2, número 688, de 120 voltios, con motor eléctrico acoplado para sacar fotocopias.

Tres coches-taller, marca «Wandeler», matriculas M.-103.651; M.-113.358 y M.-92.988, que prestan servicio, grandes, de seis cilindros cada uno, pintados todos en color gris, adquiridos en subasta al Ejército (Cuerpo de Aviación), reparados, de consumo de gasolina, faltándoles varias piezas y sin batería, tasándose en la suma de treinta y ocho mil pesetas cada uno, de los que hacen un total de ciento catorce mil pesetas.

Una máquina lavadora o desengrasadora de piezas a presión, marca «S. T. R. A. H. L. I. F. I. X.» (Strahlfix).

Una grúa hidráulica, marca «Sixto». Una máquina-banco de pruebas, marca «F. R. I. E. D. M. S. N. & Maier», de importación, austriaca

Dos tablonés con ganchos de hierro para descarga de camiones

Tres camillas-tableros de 3/5 x 0,40 metros, aproximadamente, y dos tablonés de las mismas medidas que los anteriores.

**SEGUNDO LOTE**

Los derechos de traspaso del local de negocio titulado «Precisión Mecánica», sito en la casa número veintinueve de la calle del Doctor Castelo, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de doscientas sesenta y nueve mil quinientas veinte pesetas y quinientas mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados en los dos lotes que comprenden los bienes y derechos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que las pujas podrán hacerse por separado.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes se encuentran depositados en Doctor Castelo, veintinueve; y

Que con respecto a los derechos de traspaso que comprende el lote segundo, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local de negocio el tiempo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo al mismo negocio de precisión mecánica que viene explotando la parte demandada, así como que la aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días que, conforme a los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, puede el arrendador ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.346)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra don José Fraile Sastre, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta el siguiente:

Camión, marca «Pegaso», matrícula M.-253.292, número de motor 3.453.921, bastidor número 3.453.827, de seis cilindros, 34 HP y carga 7 Tm., depositado en los «Talleres de Finanzauto», calle Doctor Esquerdo, número ciento ochenta y dos, y sobre el que existe una hipoteca a favor de la Sociedad actora por cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, intereses y costas.

Para el remate se ha señalado el día ocho de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

**Primera**

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Para la aprobación del remate se tendrá en cuenta lo prevenido en los artículos mil quinientos seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.424)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Pedro y don Pascual Bañón Pérez, contra don Enrique Prudencio González, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un comedor, estilo nórdico, de madera de embero, compuesto de aparador, mesa extensible para doce cubiertos, y vitrina, barnizado en poliéster.

Un mueble bar de madera de embero, frentes en fantasit, barnizado en poliéster, con librería en la puerta superior.

Dos sillones de oreja, en cretona color azul.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de trece mil quinientas pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

**Cuarta**

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—



El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.419)

BARCELONA

EDICTO

Don Cesáreo Rodríguez-Aguilera y Conde, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número ocho, de los de Barcelona.

Por el presente hace saber: Que en el ramo separado de responsabilidad civil subsidiaria contra José Pascual Cabedo Lloréns, dimanante del sumario instruido con el número cuatrocientos once, de mil novecientos cincuenta y siete, por el delito de imprudencia, contra Vicente Pancorbo Sánchez, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados a dicho responsable civil subsidiario, bajo las advertencias que después se dirán, y cuyos bienes se describen así:

Una lavadora eléctrica, marca «Agnis», modelo de fabricación de 1957, tasada en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, fabricación 1957, tasado en dos mil quinientas pesetas.

Un escritorio o secreter, color madera, mueble colonial, con tapa de persiana, con cuatro cajones a la derecha y uno en el centro, con su correspondiente silla, haciendo juego, en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Total, ocho mil quinientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de Madrid a quien corresponda el cumplimiento del exhorto, el día trece de junio próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don José Pascual Cabedo Lloréns, domiciliado en Madrid, paseo de las Delicias, número noventa y siete, cuarto, letra D.

Dado en Barcelona, a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Cándido Mola.—El Juez de primera instancia, Cesáreo Rodríguez-Aguilera y Conde.

(C.—25.775)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado con el número ciento cincuenta y tres, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre y representación de don Federico Ferrer Tusset, contra don Alejandro Sellés y don José María Collado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes, embargados al demandado don Alejandro Sellés Llinares:

Una motocicleta, marca «Ducatti», matrícula A.-50.760, seminueva y en perfecto estado de funcionamiento, por quince mil pesetas.

Sumando la valoración de dichos bienes la cantidad de quince mil pesetas,

que con la reducción del veinticinco por ciento hacen once mil doscientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día once del próximo mes de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta última cantidad, por la cual salen los bienes a subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña María Llinares Sellés, que tiene su domicilio en la calle de Hermanos Soto Chapuli, número seis, de Alicante.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.418)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado, bajo el número trescientos treinta y siete, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de don Arturo Osés Medrano, contra don Antonio Luis Tello Carrillo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un televisor, marca «Marconi», modelo autovox T. M. 6.301, de 15 válvulas, número 499.127, por trece mil pesetas.

Un aparato radio-gramola, marca «Espel-Hifi E», con siete teclas y dos mandos laterales, en mueble de madera, barnizado en oscuro, con bandas doradas en la parte delantera, por tres mil pesetas.

Total, dieciséis mil pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de dieciséis mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintiuno del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder de la esposa del demandado, doña María Dolores Lucini Andoín, en su domicilio de la calle de Santa Fe, número dos, piso quince, letra A, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.444)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Julián Testillano Darde, en nombre y representación de don Antonio Pérez Castro, contra don Antonio Orellana Ruiz, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de este día, a instancia de la parte actora y en ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes,

como de la propiedad del demandado, por término de veinte días y precio de tasación:

En el término municipal de Villaverde, casa-habitación, de una sola planta, compuesta de tres habitaciones, sita en la calle B, número siete, de la Colonia de Torregrosa, bajo interior derecha, a la altura del kilómetro siete de la carretera de Andalucía. Linda: Norte o izquierda, entrando, con casa de don Gerardo Hernández; Sur o derecha, entrando, con casa de don Marcelo Navarrete Espín; Este o fondo, con casa de don Esteban Díez, y Oeste o espalda, con casa de don Antonio Orellana Martín. Dicho inmueble ha sido tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de junio próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la finca que se trata sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma, por lo que el rematante deberá verificar la inscripción de acuerdo con lo que dispone el apartado quinto del artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Que las cargas o gravámenes anteriores al embargo de que se trata continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, caso de existir, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.420)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto número quince, de los de esta capital, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número cincuenta de orden, del presente año, a instancia de don Julio Padrón Atienza, como Procurador apoderado de don Eduardo Ferrer Pastor, contra doña Paulina González Gallardo, asistida de su esposo, si fuere casada, y en paradero desconocido, y otro, sobre pago de pesetas, se cita por medio del presente a dicha demanda señora González Gallardo, asistida de su esposo, si fuere casada, para que el día doce del actual mes y hora de las once y media de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, para prestar confesión judicial en dicho asunto.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada doña Paulina González Gallardo, asistida, en su caso, de su esposo, y en paradero desconocido, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.441)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, en providencia de esta fecha, dimanante de proceso de cognición número ciento cuarenta y uno, de mil novecientos sesenta y cuatro, instados por el Procurador don Angel Gimeno García, en nombre y representación de don Francisco Marina Ruiz, contra don Ricardo de la Cierva y Hoces, mayor de edad, ingeniero, que se encuentra en ignorado paradero y

domicilio, se cita y emplaza a dicho demandado, para que el mismo comparezca en autos a contestar la demanda, en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.429)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Eloy Benito Fernández, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Elías Espinosa Zurdo, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha acordado apercibir, por fallecimiento de dicho demandado, a los herederos y causahabientes del mismo, para que en el término de ocho días dejen libre y a la disposición del actor el cuarto objeto del procedimiento, relativo al piso primero centro, número dos, de la casa de la calle Catorce, del Alto de Palomeras, de esta capital, con apercibimiento de lanzamiento.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en forma a los herederos de don Elías Espinosa Zurdo, expido el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.431)

“La Nueva Mutua“

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS

Junta general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 14 de mayo, a las cinco de la tarde, en el local social, Bravo Murillo, número 60, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Reforma de Estatutos.
2.º Ampliación de Ramos a operar.
Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Secretario, Manuel Grande González.

(A.—35.447)

Empresa Municipal de Transportes de Madrid

Venta de trolebuses usados

Esta Empresa saca a concurso público, con adjudicación a la mejor oferta y de acuerdo con el pliego de condiciones, la enajenación de:

- 4 Trolebuses usados, marca «Vetra-Bilbao», de un piso.
1 Trolebús usado, marca «Pegaso», de un piso.
1 Trolebús usado, marca «Leyland», de un piso.

Las ofertas se admitirán hasta las doce horas del día 4 de junio de 1964, en la Secretaría general de la Empresa, calle de Alcántara, núm. 24, Madrid.

El pliego de condiciones se halla expuesto en el Cuadro de Avisos de esta Empresa, colocado en la planta baja de sus dependencias, Alcántara, núm. 24, y a disposición de los interesados en la Sección de Compras de la misma, tercera planta, y se enviará por correo a quien lo solicite.

Madrid, mayo de 1964.

(O.—56.175)

AVISO

Con el fin de evitar sorpresas, advertimos que la industria de bollería y pastas sita en la calle de Andrés Tamoyo, número veintitrés, no tiene relación alguna con «Fespa, S. L.», y otra Empresa que se titula «Indusmar» utiliza en su propaganda comercial.

Lo que se hace saber públicamente a los efectos consiguientes.

La Administración judicial (Firmado).

(A.—35.445)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46